

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00729-00
DEMANDANTE: DIEGO BARBOSA
DEMANDADO: JOSE VARGAS

Del anterior incidente de nulidad propuesto por el convocado JOSE ARISTOBULO VARGAS MARTINEZ, con base en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, córrase traslado a los convocantes, por el término de tres (3) días, de acuerdo con el artículo 149 *ibídem*.

Reconózcase personería jurídica al Dr. JORGE ROJAS GUZMAN, como apoderado judicial del solicitado, señor JOSE ARISTOBULO VARGAS MARTINEZ.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **21 de enero de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c5af798aca85b215ef626995b55c78d60d189cfb0d2ce6bee25ccb410f0fa9ae**

Documento generado en 20/01/2022 02:02:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>